



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA. Cinco De mayo del dos mil veintidós. Paso las diligencias al despacho del Señor Juez informando que no ha sido posible notificar el fallo de tutela de segunda instancia proferido el 04 de los cursantes, al vinculado LUNIO CHALA OLAYA, quien no reportó dirección electrónica para notificaciones, ni la dirección de residencia; traté de comunicarme por medio del abonado número 3143072399 que aparece dentro de la actuación, sin obtener éxito alguno, no contestan.

ARIEL FERNANDO MEDINA MARTÍNEZ

Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Rad. **41872408900120220001801**

Proceso: Acción de Tutela

Menor Accionante: **LUZ PERLA USECHE BUSTOS**

Accionada: **INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE VILLAVIEJA HUILA Y OTROS**

Vista la constancia que precede, con el fin de notificar al vinculado **LUNIO CHALA OLAYA**, el contenido del fallo de tutela de segunda instancia del 04 de los cursantes, publicítese la decisión por medio de la Página Web de la Rama Judicial. Librese el oficio respectivo.

Cúmplase.

CARLOS ORTÍZ VARGAS

Juez